



BUIN,

15 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1432 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1689 de fecha 06 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Administrador Municipal el programa Taller Decoración Básica, Avanzada y Decoración Navideña, para ser decretado.

2.- El Memorándum N° 497, de fecha 08 de Junio de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Taller Decoración Básica, Avanzada y Decoración Navideña, el cual tiene presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Taller Decoración Básica, Avanzada y Decoración Navideña, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida, entre otros.

3.- Los gastos del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250408: Oficina de la Mujer	\$4.558.406.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.ZS. H.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPILA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Taller Decoración Básica, Avanzada y Decoración Navideña.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES TALLER DECORACIÓN BÁSICA, AVANZADA Y DECORACIÓN NAVIDEÑA.

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA :
COORDINADOR (A) : LISSETTE SOTO FARIAS
PERSONAL DE APOYO : LUCIA FERNÁNDEZ SALAZAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

En la comuna de Buin, hay 100.528 habitantes, lo cual N°52.297 corresponde habitantes mujeres, por lo cual se busca poder brindarles diversos talleres de capacitación, para que puedan generar su propio emprendimiento y generar ingresos económicos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

Dando mayores oportunidades a las mujeres de la comuna de Buin para que puedan generar un espacio de aprendizaje y lograr generar un emprendimiento.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A. Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de diversos talleres de capacitación.
- B. Incentivar a las mujeres para que pueden generar algún emprendimiento para obtener recursos económicos.

IV. DIMENSION PLADECO:

La dimensión PLADECO corresponde a Dimensión 8 LE 32: Desarrollo Cultural, Línea de acción 32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales.

Los talleres serán enfocados con un desarrollo cultural y de carácter gratuito.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Las beneficiarias serán 60 mujeres certificadas por mes, teniendo un total de 20 mujeres por cada taller.

VI. ACTIVIDADES:

1. Realizar difusión y convocatoria a talleres, se realizaran atreves de afiches municipales los cuales serán difundidos por redes municipales oficiales.
2. Inscripción a talleres, se realizara en Centro Histórico oficina de Programa Mujeres Jefas de Hogar, ubicado Av. José Manuel Balmaceda 301-399.
(Última semana de cada mes) de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.
3. Taller decoración Básica, este reconocerá los elementos básicos para crear decoración interior, ocupando materiales reciclados del hogar tales como: madera, flores artificiales, canastos, bandejas, loza antigua entre otras.
Se realizara una vez a la semana, dos horas y cuentan con un total de cuatro clases al mes en Centro cultural. (Horario por definir)
4. Taller Decoración Avanzada, se podrá realizar un trabajo completo de decoración, tanto como decoración interior o exterior, los materiales que se utilizaran serán, flores artificiales, flores naturales secas, semillas, masetas, platos, copas de vidrio, fuentes, mimbre y entre otros.
Se realizara una vez a la semana, dos horas y cuentan con un total de cuatro clases al mes en
Centro cultural. (Horario por definir).
5. Taller decoración Navideñas, se desarrolla habilidades manuales y estimula la imaginación para potenciar su creatividad interior, los materiales que se ocuparan, pegamento, decoración navideña, brochas, pintura, platos de laca, silicona, velas, entre otras.
Se realizara una vez a la semana, dos horas y cuentan con un total de cuatro clases al mes en Centro cultural. (Horario por definir).
6. Entrega de certificados a participantes, se entregara al terminar la cuarta clase, serán realizadas dentro de la misma sala en centro cultural.

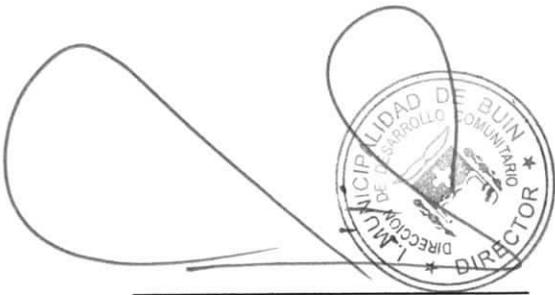
*Cabe destacar que la actividad se realizará con todos los protocolos sanitarios de COVID-19

- Uso de Mascarilla Obligatoria
- Toma de temperatura.
- Lavado de manos y alcohol gel
- Mantener distancia social
- Mantener espacios limpios y desinfectados.

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACION

Certificar 60 mujeres por cada mes, Teniendo un total de 480 mujeres certificadas desde Mayo a Diciembre 2022.

Los medios de verificación serán a través de listados de inscripciones, Fotografías y listados de personas que serán certificadas.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



LISSETTE SOTO FARIAS
COORDINADORA DE PROGRAMA

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	
Centro de Costo	250408